

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-014-470/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE  
MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.**

**PARA EL:  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE PUEBLA**

**OCTUBRE DE 2019**

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE DE 2019
PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b>
ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019</b>
JUNTA DE ACLARACIONES	EL <b>LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL <b>MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 13:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL <b>VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019</b>

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	
CÁRATULA DEL ANEXO B	
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS	
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES	
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)	
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO	ANEXO 3: ENTREGA DEL SERVICIO
ANEXO 2: MARCA, LABORATORIO, PRESENTACIÓN.	ANEXO 4: MÍNIMOS Y MÁXIMOS

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-014-470/2019

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se ofrece.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla.

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Ecología de la Salud del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia Del Estado De Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle 5 de Mayo número 1606 Colonia. Centro Puebla, Pue. C.P. 72000.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-014-470/2019.

**1.10.- CONTRALORÍA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

## INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **PROPIOS.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE AL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios,

ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE AL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *“orden de cobro”*, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MIERCOLES 09 DE OCTUBRE AL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** *“Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.*

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las

Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y Empresas”
3. Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.
4. Iniciar (clic)

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la “Orden de Cobro”, dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias **antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.1.**

**2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente requisitado **ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL****

**ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G al siguiente correo:**

[jose.burgoa@puebla.gob.mx](mailto:jose.burgoa@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 09 DE OCTUBRE AL JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019.** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **jueves 10 de octubre 2019.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

***Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.***

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-014-470/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.**

**3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-014-470/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir

verdad que:

#### A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-470/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

#### B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-470/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-014-470/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.5.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-014-470/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas en formato **Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales serán proporcionados por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, numero de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **23 de octubre de 2019** hasta el **31 de diciembre de 2019**.

4.3.1.- El servicio de abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios para las Casas de Asistencia de la contratante, se llevará a cabo mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- **PERIODO DE GARANTÍA:** Durante la vigencia del contrato y para los productos mínimo de un año a partir de la recepción.



4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia **mínima de un año**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el **Anexo B1.**

4.6.1.1- Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca** (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), **laboratorio fabricante** y **presentación** de los productos ofertados, conforme al **Anexo 2.**

4.6.3.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado:

a) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y los productos ofertados por un período **mínimo de un año**, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.

b) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.

c) A entregar los productos en los lugares y plazos establecidos por la contratante.

d) A realizar el cambio al 100% de los productos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a **2 días naturales.**

Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los productos.

e) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

f) A entregar los productos con un periodo **mínimo de caducidad de un año** y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden contar con **caducidad de 6 meses.**

g) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados clínicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

h) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción, conforme al **Anexo 2.**

i) A realizar la primera entrega de los productos a los **10 días hábiles** posteriores de la formalización del contrato.

j) A proporcionar a la contratante en la formalización del contrato, mínimo dos números telefónicos, un

correo electrónico y el nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del servicio.

k) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo de servicio.

l) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

m) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social el día de la formalización del contrato.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar en copia simple legible la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud en el giro requerido.

**4.6.5.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, **con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación** del producto. **(Aplica para el 100% de los numerales solicitados en el Anexo 2).**

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, **con la marca (producto denominado o denominación distintiva),**

**laboratorio fabricante y presentación de los productos.**

B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, **con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos.**

**4.6.5.1.-** En caso de que algún numeral no maneje registro sanitario se deberá presentar:

A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el numeral no requiere registro sanitario; o

B) Documento emitido por la **COFEPRIS** o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el producto ofertado.

Cada copia de registro sanitario **vigente, prórroga o carta** deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la **Secretaría de Salud** o **COFEPRIS**, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto **4.1.3.**

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro

con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-014-470/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y "propuesta económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

**5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:** Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Copia simple legible del acuse de **recibo del sat** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la "**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**5.2.3.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 4** debidamente requisitado de manera informativa.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

**6.3.-** El día de la formalización del contrato se le entregará al licitante adjudicado el formato de pedido con las cantidades para la primera entrega, dicha entrega se realizará dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato.

La segunda entrega mensual será a los **10 días hábiles** posteriores a la firma recepción del formato pedido, las entregas urgentes serán dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma recepción del formato pedido y las entregas urgentes a hospitales serán dentro de las 24 horas una vez confirmado el pedido.

**6.4.-** En caso que algún producto solicitado no se encuentre en el **Anexo 2**, la contratante una vez acordado con el licitante, podrá modificar los medicamentos o productos detallados en dicho anexo, pudiendo aumentar o cambiar estos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.

## 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá

contener la leyenda “**No negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días

hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 10 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-014-470/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS**

## **PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## **9.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE**

**ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.**

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.** - Este evento será el día **MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de

presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.** - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

a) Todo lo solicitado en estas bases;

b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 18 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se



procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno

de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL LUNES 21 DE OCTUBRE DE 2019.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

##### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto máximo total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de

bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las

presentes bases

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

**16.5.-** El servicio de abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios para las Casas de Asistencia de la contratante, se llevará a cabo mediante contrato abierto, en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la contratante.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la

**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto máximo total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos

fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las

obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. –** Será de acuerdo a los **Anexos 3 y 3.1**

**22.1.1.-** El licitante al momento de realizar la entrega de los productos adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

A) Formato de pedido y 1 copia fotostática

B) Factura original y 1 copia fotostática (La factura electrónica PDF y XML la tendrán que enviar al correo: [verozglz@hotmail.com](mailto:verozglz@hotmail.com).)

C) Impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> e impresión del XML

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [jose.burgoa@puebla.gob.mx](mailto:jose.burgoa@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, cuando existan retrasos en la fecha de inicio de la prestación de servicio o en las subsecuentes, y serán las siguientes:

- a) **El 0.7%** del monto correspondiente a servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio; mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento que deberá estar a nombre de: **SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

## 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SISTEMA DIF DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SDI-770218-CAA
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 5 de Mayo Número 1606, Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se realizará en exhibiciones mensuales dentro de los **20 días naturales** siguientes a la recepción de las facturas, debidamente requisitadas, revisadas y validadas, las cuales serán elaboradas y entregadas de forma mensual, mismas que serán acompañadas por el formato de pedido.

**24.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**24.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

**24.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

## 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

## 26.- CONTROVERSIAS.

**26.1.-** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 09 DE OCTUBRE DE 2019**

**SERGIO RUIZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES, BIENES Y**  
**SERVICIOS**

RGS/MSEG/JASBG

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-470/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA JURÍDICA**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-014-470/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**CARÁTULA DEL ANEXO B**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>			
<b>DIRIGIDA A:</b>		SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS	
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>		GESAL-014-470/2019	
<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:</b>		ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción General
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO B1

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		

**2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).**

**3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).**

4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	

	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE TOTAL A MONTOS MINIMOS	IMPORTE TOTAL A MONTOS MAXIMOS
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL A MONTOS MÍNIMOS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A MONTOS MÁXIMOS CON LETRA:	SUBTOTAL IVA (16%) TOTAL	

**“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”**

**Vigencia de la cotización: 60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un monto máximo total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto máximo total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-014-470/2019**, por **el monto máximo total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto máximo total del contrato a **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA, PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE  
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y  
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **jose.burgoa@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-014-470/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

ANEXO 1			
PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO</p> <p>Se requiere contratar el servicio de abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios para las Casas de Asistencia a través de la farmacia de la contratante, según cantidades estimadas, especificaciones y características descritas en el anexo 2, mediante contrato abierto en apego al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a ejercer la contratación del monto mínimo adjudicado, quedando el monto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.</p> <p>II. PERÍODO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El periodo del servicio será del 20 de octubre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>La entrega del servicio se llevará a cabo en los lugares establecidos en el Anexo 3 y 3.1.</p> <p>La contratante proporcionará al proveedor el día de la formalización del contrato, el formato de pedido para la primera entrega, que deberá entregar en la Farmacia de la contratante (anexo 3). Dicha entrega deberá ser a los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</p> <p>El servicio deberá incluir abasto, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, conforme a las cantidades estimadas, especificaciones y características descritas en el anexo 2, a través de la Farmacia DIF y Casas de Asistencia conforme los anexos 3 y 3.1.</p> <p>Para llevar a cabo el servicio el proveedor deberá considerar lo siguiente:</p> <p>a. El proveedor deberá asumir la responsabilidad de surtir y/o subrogar los medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, descritos en el Anexo 2, en la Farmacia del DIF y/o en cada casa de asistencia (cuando así lo requiera la contratante), para atender de forma oportuna las necesidades de la contratante.</p> <p>b. Primera entrega mensual: La contratante proporcionará al proveedor el día de la formalización del contrato, el formato de pedido para la primera entrega, que deberá entregar en la Farmacia del DIF (anexo 3). Dicha entrega deberá ser a los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>c. Segunda entrega mensual: La contratante será la responsable del llenado del formato de pedido para solicitar el servicio de abasto, traslado y/o subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, este procedimiento será de la siguiente manera:</p> <p>-El proveedor deberá acudir al mes siguiente de la primera entrega a las instalaciones de la contratante ubicado en calle 5 de Mayo No. 1606 Col. Centro C.P. 72000 en la Sección de Adquisiciones, para recoger el formato de pedido mismo que deberá firmar en 2 tantos y el proveedor deberá entregar el original junto con la entrega de los productos.</p> <p>- El proveedor deberá realizar el servicio de abasto y traslado dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma recepción del pedido.</p> <p>-El proveedor deberá entregar los medicamentos y productos junto con el formato de pedido original y</p>

			<p>factura.</p> <p>-La farmacia DIF será la responsable de la recepción de los productos y verificar que cuenten con las especificaciones técnicas y caducidad solicitada. (Aplica para las 2 entregas mensuales y entregas realizadas dentro de su horario).</p> <p>d. Entregas urgentes: La contratante podrá solicitar al proveedor cualquier día de la semana el servicio de abasto y traslado de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, mediante el formato de pedido, se le informará al proveedor vía telefónica, este procedimiento será de la siguiente manera:</p> <p>-El proveedor deberá acudir al día hábil siguiente de la notificación, a las instalaciones de la contratante ubicado en calle 5 de Mayo No. 1606 Col. Centro C.P. 72000 en la Sección de Adquisiciones, para recoger el formato de pedido mismo que deberá firmar en 2 tantos y el proveedor deberá entregar el original junto con la entrega de los productos.</p> <p>- El proveedor realizará el servicio de abasto y traslado dentro de los 2 días hábiles posteriores a la firma recepción del pedido.</p> <p>-La entrega se realizará en cualquiera de los domicilios indicados en los anexos 3 y 3.1, el proveedor deberá entregar los medicamentos y productos junto con el formato de pedido original y factura.</p> <p>e. Entregas urgentes a hospitales: La contratante será la responsable de solicitar al proveedor el servicio, traslado y subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, este procedimiento será de la siguiente manera:</p> <p>-La contratante solicitará de manera electrónica al proveedor, el servicio urgente para el traslado de medicamentos, este se realizará por medio de un correo electrónico que deberá contener lo siguiente:</p> <p>Formato de pedido Nombre del paciente Lugar de hospitalización y dirección correspondiente Ubicación (No. de piso, No. de cama) Nombre del responsable que recibirá el medicamento</p> <p>-El proveedor deberá realizar la entrega dentro de las 24 horas después de haber recibido el correo, el lugar de entrega será en el hospital indicado por la contratante, directamente con la persona responsable misma que deberá firmar acuse de recibo. Una vez entregado el proveedor deberá notificar vía telefónica a la contratante del servicio realizado.</p> <p>f. En caso que algún producto solicitado no se encuentre en el anexo 2, la contratante una vez acordado con el proveedor, podrá modificar los medicamentos o productos detallados en dicho anexo, pudiendo aumentar o cambiar estos, ya sea por necesidad o por restricciones presupuestales y a petición de la misma.</p> <p>g. Cuando existan medicamentos faltantes o desabasto directamente de laboratorio, el proveedor le notificara a la contratante por escrito indicando el nombre de los productos, para verificar y estar en posibilidades de solicitar subrogación de medicamentos y de esta manera poder eximir al proveedor de alguna sanción.</p> <p>h. La contratante podrá solicitar subrogación de medicamentos, productos farmacéuticos, fórmulas lácteas y complementos alimenticios, cuando lo requieran para cubrir tratamientos de los menores de las diferentes casas de asistencia, este trámite será con mutuo acuerdo del proveedor.</p> <p>i. La contratante, podrá solicitar el canje de los productos al proveedor, cuando no entregue la marca ofertada, no cumpla con la presentación solicitada, presenten defectos de calidad, se encuentren caducos o próximos a caducar. El proveedor deberá retirarlos de forma inmediata y realizar el cambio el día siguiente hábil.</p>
--	--	--	---

		<p>IV. CONDICIONES GENERALES</p> <p>El proveedor deberá tomar en cuenta las siguientes características para el servicio de abasto y traslado de los productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-La transportación de los medicamentos, sea en vehículo cerrado, limpio y libre de cualquier tipo de fauna nociva, libre de humedad.</li> <li>-Abastecer los productos en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).</li> <li>-El proveedor deberá abastecer los productos con una caducidad mínima de 1 año y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazara los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser caducidad de 6 meses.</li> <li>-El proveedor deberá proporcionar a la contratante el día de la formalización del contrato mínimo dos números telefónicos, un correo electrónico y nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del servicio.</li> </ul> <p>V. PERSONAL</p> <p>El personal que lleve a cabo el servicio de abasto y traslado deberá presentarse con: uniforme limpio, aseado y gafete de identificación.</p> <p>El proveedor deberá contar con mínimo 2 personas con perfil indistinto para llevar a cabo el servicio de abasto y traslado de las dos entregas mensuales y 2 personas adicionales que deberán estar disponibles las 24 horas del día los siete días de la semana para solicitar los casos de entregas de urgencias cuando lo requiera la contratante</p>
--	--	---

**ANEXO 2**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
1	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.2126.00	Envase	3	6			
2	ACICLOVIR CREMA 50 mg. / 1.0 g. Tubo con 5 g.	Tubo	9	19			
3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL suspensión Envase con 125 ml.	Envase	2	3			
4	ACIDO FOLICO TABLETAS Cada tableta contiene acido folico de 400 mcg Envase con 90 tabletas	Envase	3	6			
5	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicilico 300 mg envase con 20 tabletas solubles o efervescentes Clave: 010.000.0103.00	Envase	2	3			
6	ACIDO FOLICO TABLETA. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas.	Envase	6	11			
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250 mg / 5 ml Envase con 120 ML	Envase	23	45			
8	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.	Frasco	8	15			
9	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Albendazol 400 mg . Envase con 20 ml. Clave: 010.000.1345.00	Envase	9	18			
10	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable	Ampolleta	9	18			
11	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. Envase con 30 tabletas. 040.000.2500.00	Envase	6	11			
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador. Clave 010.000.1224.00	Envase	10	19			
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 0,5 g/ 0,02 g / 3,0 g. Envase con 60 ml. Solución infantil	Envase	5	9			
14	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL Cada capsula contiene:50 mg/ 3 mg / 300 mg. Envase con 24 cápsulas.	Envase	21	42			
15	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador. Clave 010.000.2463.00	Envase	43	86			
16	AMLODIPINO TABLETAS Cada tableta contiene 5 MG Caja con 30 tabletas.	Caja	2	3			
17	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO Cada tableta contiene 875mg de Amoxicilina /125 mg. De acido clavulanico Envase con 10 tabletas	Envase	53	105			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
18	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 mg./ 42.9 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	16	32			
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 200 mg. /28.5 mg./5 ml. Envase con 40 ml.	Envase	11	21			
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 mg./62.50/5 ml. Envase con 60 ml.	Envase	12	24			
21	AMOXICILINA / AMBROXOL cada capsula contiene 500 mg amoxicilina / 30 mg. ambroxol Envase con 12 capsulas	Envase	17	33			
22	AMOXICILINA Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5gr de amoxicilina envase con polvo para 75ml (500mg/5ml) Clave: 010.000.2127.00	Envase	3	6			
23	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de acido clavulanico. Envase con 12 tabletas Clave: 010.000.2230.00	Envase	32	63			
24	AMOXICILINA CAPSULA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave: 010.000.2128.00	Envase	21	42			
25	AMOXICILINA SUSPENSION ORAL 250mg /5 ml. Envase con 75 ML.	Envase	5	9			
26	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 mg /57 mg./5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	14	27			
27	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg Envase con 20 comprimidos. Clave: 010.000.2462.00	Envase	3	6			
28	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.1929.00	Envase	2	3			
29	ATOMOXETINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 80 mg. de atomoxetina Envase con 14 cápsulas	Envase	5	9			
30	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 18 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Envase	3	6			
31	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00	Envase	18	35			
32	ATOMOXETINA CÁPSULA	Envase	9	18			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3309.00						
33	ATOMOXETINA Cada tableta o cápsula contiene: 25 mg. Envase con 14 tabletas o capsulas	Envase	4	7			
34	BANO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g. Clave 010.000.0801.00	Envase	2	3			
35	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE I.M. Envase con 800,000 unidades frasco ampula diluyente con 2 ml.	Frasco	21	42			
36	BENCIDAMINA SOLUCIÓN Contiene 0,15 G/100ML Envase con 360 ML	Envase	3	6			
37	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave 010.000.2433.00	Envase	2	3			
38	BETAMETASONA CREMA al 0.1 % Envase con 15 gr.	Envase	5	9			
39	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, AL 2%, CREMA Envase con 40 gr.	Envase	6	12			
40	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas. Clave: 040.000.2652.00	Envase	13	26			
41	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ML. (NUTRISET)	Envase	804	1608			
42	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 ml y dosificador. Clave 010.000.2158.00	Envase	8	15			
43	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG Caja con 10 ampolletas solucion para nebulizar de 2.5 ML	Caja	3	5			
44	PINAVERIO TABLETAS Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00	Envase	15	30			
45	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO 20 mg./ 2.5 g. Solución inyectable Envase con 3 ampolletas 5 ml.	Envase	2	3			
46	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 Ampolletas de 1 ML. Clave 010.000.1207.00	Envase	5	9			
47	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00	Envase	26	51			
48	CALAMINA LOCION AL 8%	Frasco	2	4			



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Frasco con 180 ml.						
49	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL (TEGRETOL) Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 100ml y dosificador de 5ml.	Envase	14	27			
50	CARBAMAZEPINA TABLETAS (TEGRETOL con 30 Tabletas) Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase 30 tabletas.	Envase	40	80			
51	CASEINATO DE CALCIO Polvo frasco o Bolsa con 100 g.	Frasco o Bolsa	30	60			
52	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML Frasco con polvo para 90 a 100 ML	Frasco	5	9			
53	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1939.00	Envase	8	15			
54	CEFIXIMA Suspension oral 100 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	9	18			
55	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente. Clave 010.000.1937.00	Envase	20	40			
56	CEFUROXIMA 500MG con 10 TABLETAS	Envase	20	39			
57	CETIRIZINA Cada tableta o capsula contiene: 10 mg Envase con 10 tabletas o capsulas	Envase	3	6			
58	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.	Envase	19	37			
59	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA 2MG,10MG,50MG, solución otica Envase con 10ML.	Envase	2	4			
60	CIPROHEPTADINA/CIANOCOBALAMINA 40MG/300MCG Cada frasco contiene 210 ML.	Frasco	2	3			
61	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg./1 ml. Envase con 60 ml.	Envase	4	7			
62	CISAPRIDA TABLETA Cada tableta tiene cisaprida 10mg Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2147.00	Envase	3	6			
63	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5487.01	Envase	11	21			
64	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene 250 mg de Claritromicina. Envase con 60 ml.	Envase	4	7			
65	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00	Envase	23	45			
66	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave 010.000.4136.00	Envase	7	13			
67	CLINDAMICINA SUSPENSION 75MG/5ML Frasco con 100ML.	Frasco	3	6			
68	CLONAZEPAM SOLUCIÓN	Envase	6	12			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00						
69	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2612.00	Envase	5	10			
70	CLONIXINATO DE LISINA Cada tableta contiene: 125 mg Envase con 10 tabletas	Envase	2	3			
71	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg.de clopidogrel Envase con 28 grageas o tabletas. Clave 010.000.4246.01	Envase	3	6			
72	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00	Envase	4	7			
73	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave: 010.000.2174.00	Envase	3	5			
74	CLIOQUINOL CREMA Cada g contiene: Clioquinol30 mg Envase con 20 g. Clave: 010.000.0872.00	Envase	2	3			
75	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO Envase con clorhexidina al 0.12% con 250ML	Envase	5	10			
76	CLORHEXIDINA 0.12% GEL (DENTÍFRICO) Encias 20% gel gingival Envase con 50 ml.	Envase	5	10			
77	CLOTRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol Caja con 1 ovulo	Caja	5	9			
78	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	Envase	5	10			
79	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina Caja con 14 tabletas	Caja	4	7			
80	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00	Caja	28	56			
81	DEXPANTHENOL POMADA 5 % Envase con 100 gr	Envase	14	27			
82	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg	Envase	3	6			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Envase con 120 ml.						
83	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 ó 6 ampollitas de 2 ml.	Envase	1	1			
84	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00	Envase	22	43			
85	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de diclofenaco sodico Envase con 60 g.	Envase	14	28			
86	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00	Envase	6	12			
87	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampollita contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampollitas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00	Envase	6	12			
88	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas	Envase	5	9			
89	ELECTROLITOS ORALES polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres, sabor manzana	Envase	10	20			
90	ENSURE POLVO SABOR FRESA Cada lata con 400 gr.	Lata	71	141			
91	ENSURE POLVO SABOR VAINILLA Cada lata con 400 gr.	Lata	71	141			
92	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00	Envase	16	31			
93	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2304.01	Envase	3	5			
94	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas	Envase	4	8			
95	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC suspensión ingerible Caja con 10 o 20 ampollitas de 5 ml	Caja	6	11			
96	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2331.00	Envase	17	33			
97	FENITOINA SUSPENSION ORAL 750 MG/100 ML. Frasco con 150 ml.	Frasco	2	3			
98	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.0525.00	Envase	26	51			
99	FEXOFENADINA SUSPENSION Contiene 600 mg./ 100 ml. Frasco con 150 ml.	Frasco	4	7			
100	FLUOXETINA TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina	Envase	165	331			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00						
01	FLUVOXAMINA Cada tableta o cápsula contiene: 100 mg. Envase con 15 Tabletetas o capsulas	Envase	3	6			
02	FORMULA BYN Cada Lata contiene: BYN Formula equilibrada polvo con 454g	Lata	3	6			
03	FORMULA INFANTIL GOOD START CONFORT OPTIPRO SUPREME Cada Lata contiene 400 GRS	Lata	4	7			
04	FORMULA LACTEA ENFAGROW PREMIUM ETAPA 3 Cada Lata contiene: 375 GRS	Lata	22	43			
05	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	87	174			
06	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 Cada lata contiene DE 400 GRS.	Lata	12	24			
07	FORMULA LACTEA NAN SIN LACTOSA Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	18	36			
08	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00	Envase	3	6			
09	L -GLUTAMINA - 10 POLVO Cada sobre contiene L- glutamina con 15 gr.	Sobre	54	108			
10	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas. Clave 040.000.3251.00	Envase	62	123			
11	HIERRO POLIMALTOSADO/ACIDO FOLICO 100 mg de hierro elemental y 800 mcg. De acido folico Caja con 30 tabletas o Grageas	Caja	4	8			
12	HIPROMELOSA hipromelosa solucion oftalmica al 2% cada ml contiene: hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2893.00	Envase	3	6			
13	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora Clave 010.000.5943.00	Envase	15	30			
14	IBUPROFENO SUSPENSION ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave: 010.000.5944.00	Envase	6	12			
15	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00	Envase	55	110			
16	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00	Envase	24	48			
17	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. clave 040.000.3302.00	Envase	30	60			
18	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene:	Envase	5	10			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Itraconazol 100 mg Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00						
19	IVERMECTINA Cada tableta o cápsula contiene: 6 mg. Envase con 2 tabletas.	Envase	6	12			
20	KETANSERINA Gel al 2% Tubo con 78 g.	Tubo	1	2			
21	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Tubo con 30 g.	Tubo	6	12			
22	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. Envase con 10 tabletas o capsulas.	Envase	27	53			
23	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00	Envase	6	12			
24	LACTULOSA JARABE Cada Frasco contiene 10 G / 15 ML. Frasco con 200 o 250 ml.	Frasco	2	4			
25	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00	Envase	18	35			
26	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00	Envase	47	95			
27	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene:50 mg. Envase con 28 tabletas.	Envase	11	21			
28	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00	Envase	14	27			
29	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00	Envase	30	61			
30	LEVOCETIRIZINA SUSPENSIÓN 2.5MG/5ML Frasco con 120 ml.	Frasco	2	3			
31	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00	Envase	8	15			
32	LEVOMEPROMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleoato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00	Envase	19	37			
33	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales) Clave 010.000.3507.00	Envase	24	48			
34	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg. de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	Envase	3	6			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Clave: 010.000.1007.00						
35	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: 75 mcg. Envase con 50 tabletas.	Envase	2	4			
36	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Cada tableta contiene 50 mcg. Envase con 50 tabletas	Envase	1	1			
37	LINCOMICINA DE 600 mg. Caja con 6 ampollitas de 2 ml.	Caja	12	23			
38	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. clave 010.000.4184.00	Envase	39	78			
39	LORATADINA SOLUCION Cada 1ml contiene 1 mg de loratadina Frasco 60 ml.	Frasco	16	32			
40	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00	Envase	49	98			
41	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01	Envase	12	24			
42	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00	Envase	5	9			
43	MACROGOL ( POLIETILENGLICOL) 3350 G. POLVO 255 Caja con 14 o 15 sobres de 17 g.	Caja	33	65			
44	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: mebendazol 100mg envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00	Envase	23	45			
45	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION 60 mg / 10 mg. FRASCO CON 10 ML.	Frasco	12	24			
46	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS 300 mg / 150 mg. Envase con 2 tabletas	Envase	12	24			
47	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml Clave 010.000.3509.00	Envase	13	25			
48	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE DE 150MG/ML Caja con ampula con 1 jeringa con aguja esteril desechable con 1ml.	Caja	1	2			
49	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: 5 mg. Envase con 20 o 30 tabletas.	Envase	2	3			
50	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00	Envase	4	7			
51	MEMANTINA TABLETAS Cada Tableta con 20 mg.	Envase	3	6			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Envase con 28 tabletas						
52	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos. Clave 010.000.0108.00	Envase	20	40			
53	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. ampolleta. Envase con 3 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.0109.00	Envase	9	18			
54	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00	Envase	8	15			
55	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina y Glibenclamida 500mg/5mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	3	6			
56	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00	Envase	2	3			
57	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave: 040.000.4470.01	Envase	10	20			
58	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4472.01	Envase	20	41			
59	METILFENIDATO TABLETAS LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o capsula contiene:54 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	9	18			
60	METILPREDNISOLONA CREMA 0,1% Envase con 15 g.	Envase	1	2			
61	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00	Envase	10	20			
62	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 100 mg./100 ml. Envase con 100 ml.	Envase	3	5			
63	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00	Envase	7	14			
64	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol envase con 120 ML.y dosificador Clave 010.000.1310.00	Envase	1	2			
65	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01	Envase	6	11			
66	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00	Envase	30	60			
67	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g. contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con 30g. Clave 01.000.4132.00	Envase	2	3			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
168	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 10 sobres. Clave 010.000.4335.00	Envase	9	18			
169	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00	Envase	1	2			
170	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g. Clave 010.000.2123.00	Envase	20	40			
171	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2804.00	Envase	9	18			
172	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00	Envase	9	17			
173	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: 275 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	24	47			
174	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: 129mg/280mg/30 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	3	7			
175	NEOMICINA,POLIMIXINA B, GRAMIDICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 0.25 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	Envase	1	1			
176	NITROFURANTOINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoina 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00	Envase	7	14			
177	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5ml). Clave 010.000.5302.00	Envase	2	3			
178	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAÍNA 3mg/250mg/10mg Solución ótica Frasco con 10ml solución ótica	Frasco	2	3			
179	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00	Envase	73	146			
180	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00	Envase	19	38			
181	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Omeprazol 20 mg Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01	Envase	13	25			
182	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN Cada 100ml contienen Oxcarbazepina 6g. Frasco con 100 ml. Clave: 010.000.2628.00	Frasco	15	30			



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
183	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 300 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave 010.000.2626.00	Envase	18	35			
184	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave: 010.000.2628.00	Envase	17	34			
185	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.	Envase	11	21			
186	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml Envase con 120 ml,	Envase	10	19			
187	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00	Envase	51	102			
188	PARACETAMOL/NAPROXENO 125mg/100mg/5ml Frasco con 100ML	Frasco	2	3			
189	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00	Envase	5	9			
190	PEDIASURE Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g.	Lata	51	102			
191	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene pentoxifilina 400mg. Envase con 30 tabletas o grageas Clave 010.000.4117.00	Envase	2	3			
192	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene:10 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	11	22			
193	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: 4 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	30	60			
194	PIRACETAM SUSPENSION 20 g. Frasco con 120 ml.	Frasco	15	30			
195	PIRACETAM TABLETAS Cada tableta contiene 800 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	2	3			
196	PIROCTONE 1%,OLAMINE 0.5%, ZINC PYRITHION 3% SALICYLIC ACID 0.5%, JUNIPER OIL AL 2%, SODIUM LACTANTE 0.5% LACTIC ACID 0.1% GLYCERYNE ACIDO (NOVOPHANE K SHAMPOO 200ML)	Envase	1	2			
197	PIRFENIDONA 8g. Gel Tubo 30 gr.	Tubo	2	3			
198	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC 1.000 g./0.10g LOCION Frasco con 180 ml.	Frasco	2	3			
199	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00	Envase	8	15			
200	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. Envase con 50 tabletas	Envase	1	2			
201	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 40 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	2	3			
202	PYSILLIUM PLANTAGO Polvo 49.70 g.	Envase	5	9			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Envase con 400 g.						
203	QUETIAPINA XR TABLETA LIBERACION PROLONGADA Cada tableta contiene 300 mg. XR Envase con 30 tabletas	Envase	21	42			
204	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o cápsula contiene: 50 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	4	7			
205	QUETIAPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00	Envase	6	11			
206	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.1233.00	Envase	20	40			
207	RECECADOTRILO GRANULADO Cada sobre contiene: Rececadotriilo granulado 10mg. Caja con 18 sobres.	Caja	4	7			
208	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00	Envase	98	195			
209	RISPERIDONA SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene Risperidona 1mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00	Envase	18	36			
210	RISPERIDONA TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene:Risperidona 1mg. Envase con 20 tabletas	Envase	12	23			
211	SENOSIDOS A Y B Cada tableta contiene senosidos A B 187 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	28	56			
212	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00	Envase	62	123			
213	SILDENAFIL TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01	Envase	20	39			
214	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.1903.00	Envase	14	27			
215	SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA Cada ml contiene 75MG/ML Frasco con 50ML	Frasco	6	12			
216	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta de liberación prolonada contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 MG Caja con 20 Capsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01	Envase	3	5			
217	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene 250 mg Caja con 28 tabletas	Caja	3	5			
218	TIZANIDINA Cada tableta o capsula contiene: 2 mg.	Envase	7	14			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Envase con 20 Tabletas o capsulas						
219	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con 15ml. Clave 010.000.2189.01	Envase	6	12			
220	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS Cada ml contiene 3mg/1mg. Envase con 5 ML.	Envase	8	16			
221	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO 3mg/1mg Envase con 3.5 g.	Envase	9	17			
222	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene topiramato 100mg Envase con 20 tabletas	Envase	29	57			
223	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene topiramato 25mg Envase con 20 tabletas	Envase	22	44			
224	TRICLOSÁN ENCIAS PASTA DENTAL Tubo con 75ML	Tubo	5	10			
225	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00	Envase	3	6			
226	TRIMEBUTINA TABLETAS Cada tableta contiene 200 mg Caja con 30 tabletas	Caja	2	4			
227	TRIMEBUTINA / DIMETICONA Cada tableta contiene 200 mg / 75 mg Caja con 40 tabletas	Caja	4	7			
228	TRIMEBUTINA/SIMETICONA SUSPENSION PEDIATRICA Envase con 0.6 g/0.6 g Caja Frasco con 30ml	Caja Frasco	6	12			
229	TRITICUM VULGARE CREMA Cada 100 g. contienen :Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. /2-fenoxietanol 1 g. Tubo con 30 g.	Tubo	1	2			
230	TRITICUM VULGARE / 2- FENOXITANOL GASAS 150mg/10mg Caja con 10 piezas	Caja	4	7			
231	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 600 mg Caja con 20 o 30 tabletas.	Caja	49	97			
232	VALPROATO DE MAGNESIO "S" 4 gr. 200 mg./5 ml. Envase con 100 ml.	Envase	87	174			
233	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 200 mg Envase con 40 tabletas.	Envase	33	65			
234	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 300 MG Envase con 20 TABLETAS	Envase	23	45			
235	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 400 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	46	91			
236	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada Tableta contiene 500 mg ER Envase con 30 tabletas	Envase	53	106			
237	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada tableta o cápsula contiene: 250 mg. ER Envase con 30 tabletas.	Envase	3	5			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
238	VALPROATO SEMISÓDICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00	Envase	15	29			
239	VITAMINA A D C SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00	Envase	8	15			
240	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE Envase con 200 ml.	Envase	3	6			
241	VITAMINAS Y MINERALES Envase con 30 tabletas	Envase	1	1			
242	XERACALM BAUME CREMA 200ML TOPICA TUBO	Tubo	1	2			
243	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	Envase	32	63			
244	CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 MG. Cada comprimido contiene 10MG Envase con 30 comprimidos	Envase	3	5			
245	VALPROATO SEMISODICO 500 MG. TABLETAS Cada tableta contiene 500 mg Envase con 30 tabletas	Envase	15	30			
246	MEMANTINA TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. Envase con 28 tabletas	Envase	2	3			
247	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4471.01	Envase	2	3			
248	CEFOTAXIMA Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1gr de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4ml de diluyente Clave 010.000.1935.00	Envase	1	1			
249	CLORFENAMINA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0402.00	Envase	3	5			
250	CLORFENAMINA Jarabe cada mililitro contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0408.00	Envase	2	3			
251	DIFENIDRAMINA JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0405.00	Envase	1	2			
252	NAPROXENO SUSPENSION Cada 5ml contienen: Naproxeno 125mg Envase con 100ml Clave 010.000.3419.00	Envase	2	3			
253	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada ampolleta de 2ml contiene 0.50mg de Budesonida. Caja con 5 Ampulas de 2ml para nebulizar	Caja	11	21			
254	DIMETICONA SUSPENSION 100mg /100ml Cada mililitro de suspension contiene 100mg Frasco con 30ml y gotero	Frasco	2	4			
255	ACIDO ACEXÁMICO CREMA	Tubo	2	3			

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca (Producto demonimado)	Laboratorio Fabricante	Presentación
	Cada 100 g contiene 5g Tubo con 40g.						
256	DEXAMETASONA/MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA Contiene 1g de Dexametasona 5g de Moxifloxacino Frasco con 5 ml.	Frasco	2	3			
257	DIFENIDOL TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 tabletas	Envase	2	4			
258	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500mg, Cafeína 25mg , clorhidrato de fenilefrina 5 mg, Maleato de clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.2471.00	Envase	3	6			
259	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00	Envase	2	3			
260	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxicobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente Clave:010.000.1708.00	Envase	1	1			
261	CICLOPIROX LACA UNGUEAL Cada mililitro contiene 8% de Ciclopirox Frasco con 3.3 ml.	Frasco	3	3			
262	CLOTTRIMAZOL CREMA Cada 100 g de crema contiene 2% de clotrimazol Tubo con 20 g.	Tubo	6	12			
263	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00	Envase	4	9			
264	NAPROXENO/CARISOPRODOL Cada cápsula o tableta contiene 250mg de naproxeno /200 mg de carisoprodol Envase con 30 cápsulas o tabletas	Envase	3	6			
265	NIFUROXAZIDA CAPSULAS Cada Cápsula contiene 200mg de nifuroxazida Envase con 16 cápsulas	Envase	3	6			
266	ALBENDAZOL/QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene 150mg de Albendazol /200mg de quinfamida Envase con 2 tabletas	Envase	40	80			
267	FLUTICAZONA (AVAMYS) SPRAY Suspensión nasal 27.5mg/50ml Envase con 120 disparos	Envase	2	6			
268	GLUCONATO DE ZINC TABLETAS Cada tabletas contiene 30mg de gluconato de zinc Envase con 100 Tabletass	Envase	1	1			
269	L-ARGININA 1000 MG TABLETAS Cada tableta contiene 1000 mg de L- Arginina Envase con 90 TABS	Envase	1	1			
270	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampula.	Caja	3	6			

### ANEXO 3

#### FARMACIA DIF

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Farmacia DIF	C. José Delfino Castillo Soriano Responsable de Farmacia	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	9:00 - 18:00 HRS. LUN-VIE	2 68 68 28

### ANEXO 3.1

#### CASAS DE ASISTENCIA

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE
Casa del Adolescente	C. Dr. Miguel Ángel Hernández Morales Coordinador de Casa del Adolescente	Km. 4.5 Carretera Federal Atlixco No. 4405, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 34 18 86 y/o 2 35 54 58
Casa de Ángeles	C. Alejandro Montero Apodaca Coordinador de Casa de Ángeles	Antiguo camino Santa Clara Ocoyucan No. 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 70 y/o 2 84 25 71.
Casa de la Niñez Poblana	C. Paola Santamaría Méndez Jefa del Depto. De Control y Casas Infantiles	Carretera Federal Puebla Atlixco no 4505, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 84 25 67 y/o 2 84 25 68.
Albergue Psiquiátrico Infantil	C. Edmundo Chevalier Ruanova Coordinador del Albergue Psiquiátrico Infantil	Antiguo camino santa Clara Ocoyucan S/N, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 24 21 32
Depto. del Adulto Mayor	C. Ma. Teresa de Jesús Castañeda Contreras Jefa del Depto. de Adulto Mayor	AV. 11 Norte No. 1810 Col. El Tamborcito	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	2 42 31 03
Casa de la Niñez Tehuacan	C. Adriana Zarate Sánchez Coordinadora de Casa de la Niñez Tehuacan	AV. Cultural S/N Fraccionamiento Cultural, Tehuacán, Puebla	A partir de las 18:00 – 9:00 hrs	238 37 42 156

## ANEXO 3.1

### HOSPITALES

Hospitales	Domicilio
Hospital del Niño Poblano	Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72190 San Andrés Cholula, Pue.
Hospital de la Mujer	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Agua santa, Guadalupe Hidalgo, 72490 Puebla, Pue.
Hospital General del Sur	Antiguo Camino Guadalupe Hidalgo 11350, Amp Lomas de Castillotla, 72490 Puebla, Pue.
Hospital General del Norte	Infonavit San Pedro, Estación Nueva, 72200 Puebla, Pue.
Hospital Regional de Cholula	Tlaxcalancingo, Pue.

**ANEXO 4**

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
1	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg Envase con 35 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.2126.00	Envase	3	6				
2	ACICLOVIR CREMA 50 mg. / 1.0 g. Tubo con 5 g.	Tubo	9	19				
3	ACICLOVIR SUSPENSIÓN ORAL 200 mg/5 mL suspensión Envase con 125 ml.	Envase	2	3				
4	ACIDO FOLICO TABLETAS Cada tableta contiene acido folico de 400 mcg Envase con 90 tabletas	Envase	3	6				
5	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente Contiene: acido acetilsalicilico 300 mg envase con 20 tabletas solubles o efervescentes Clave: 010.000.0103.00	Envase	2	3				
6	ACIDO FOLICO TABLETA. Cada tableta contiene: Acido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas.	Envase	6	11				
7	ACIDO VALPROICO JARABE 250 mg / 5 ml Envase con 120 ML	Envase	23	45				
8	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.	Frasco	8	15				
9	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Albendazol 400 mg . Envase con 20 ml. Clave: 010.000.1345.00	Envase	9	18				
10	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable	Ampolleta	9	18				
11	ALPRAZOLAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 mg. Envase con 30 tabletas. 040.000.2500.00	Envase	6	11				
12	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador. Clave 010.000.1224.00	Envase	10	19				
13	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL 0,5 g/ 0,02 g / 3,0 g. Envase con 60 ml. Solución infantil	Envase	5	9				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.  
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con una "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
14	AMANTADINA / CLORFENAMINA / PARACETAMOL Cada capsula contiene:50 mg/ 3 mg / 300 mg. Envase con 24 cápsulas.	Envase	21	42				
15	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador. Clave 010.000.2463.00	Envase	43	86				
16	AMLODIPINO TABLETAS Cada tableta contiene 5 MG Caja con 30 tabletas.	Caja	2	3				
17	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO Cada tableta contiene 875mg de Amoxicilina /125 mg. De acido clavulanico Envase con 10 tabletas	Envase	53	105				
18	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 600 mg./ 42.9 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	16	32				
19	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 200 mg. /28.5 mg./5 ml. Envase con 40 ml.	Envase	11	21				
20	AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 250 mg./62.50/5 ml. Envase con 60 ml.	Envase	12	24				
21	AMOXICILINA / AMBROXOL cada capsula contiene 500 mg amoxicilina / 30 mg. ambroxol Envase con 12 capsulas	Envase	17	33				
22	AMOXICILINA Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5gr de amoxicilina envase con polvo para 75ml (500mg/5ml) Clave: 010.000.2127.00	Envase	3	6				
23	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULANICO TABLETAS Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de acido clavulanico. Envase con 12 tabletas Clave: 010.000.2230.00	Envase	32	63				
24	AMOXICILINA CAPSULA Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave: 010.000.2128.00	Envase	21	42				
25	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL 250mg /5 ml. Envase con 75 ML.	Envase	5	9				
26	AMOXICILINA/ ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL 400 mg /57 mg./5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	14	27				
27	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg	Envase	3	6				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 20 comprimidos. Clave: 010.000.2462.00							
28	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.1929.00	Envase	2	3				
29	ATOMOXETINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 80 mg. de atomoxetina Envase con 14 cápsulas	Envase	5	9				
30	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 18 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas.	Envase	3	6				
31	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00	Envase	18	35				
32	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3309.00	Envase	9	18				
33	ATOMOXETINA Cada tableta o cápsula contiene: 25 mg. Envase con 14 tabletas o capsulas	Envase	4	7				
34	BAÑO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g. Clave 010.000.0801.00	Envase	2	3				
35	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSION INYECTABLE I.M. Envase con 800,000 unidades frasco ampula diluyente con 2 ml.	Frasco	21	42				
36	BENCIDAMINA SOLUCIÓN Contiene 0,15 G/100ML Envase con 360 ML	Envase	3	6				
37	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave 010.000.2433.00	Envase	2	3				
38	BETAMETASONA CREMA al 0.1 % Envase con 15 gr.	Envase	5	9				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
39	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA, AL 2%, CREMA Envase con 40 gr.	Envase	6	12				
40	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: clorhidrato de biperideno 2 mg. Envase con 50 tabletas. Clave: 040.000.2652.00	Envase	13	26				
41	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ML. (NUTRISET)	Envase	804	1608				
42	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 ml y dosificador. Clave 010.000.2158.00	Envase	8	15				
43	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL SOL 0.5MG/2.5MG Caja con 10 ampollitas solución para nebulizar de 2.5 ML	Caja	3	5				
44	PINAVERIO TABLETAS Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00	Envase	15	30				
45	BUTILHIOSCINA / METAMIZOL SODICO 20 mg./ 2.5 g. Solución inyectable Envase con 3 ampollitas 5 ml.	Envase	2	3				
46	BUTILHIOSCINA AMPOLLETA Solución Inyectable Cada ampollita contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 Ampolletas de 1 ML. Clave 010.000.1207.00	Envase	5	9				
47	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00	Envase	26	51				
48	CALAMINA LOCION AL 8% Frasco con 180 ml.	Frasco	2	4				
49	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL (TEGRETOL) Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 100ml y dosificador de 5ml.	Envase	14	27				
50	CARBAMAZEPINA TABLETAS (TEGRETOL con 30 Tabletetas) Cada tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase 30 tabletetas.	Envase	40	80				
51	CASEINATO DE CALCIO Polvo frasco o Bolsa con 100 g.	Frasco o Bolsa	30	60				
52	CEFALEXINA SUSPENSION 250MG/5ML Frasco con polvo para 90 a 100 ML	Frasco	5	9				
53	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletetas o cápsulas.	Envase	8	15				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.  
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A.	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Clave 010.000.1939.00							
54	CEFIXIMA Suspension oral 100 mg/ 5 ml. Envase con 50 ml.	Envase	9	18				
55	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE I.M. Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente. Clave 010.000.1937.00	Envase	20	40				
56	CEFUROXIMA 500MG con 10 TABLETAS	Envase	20	39				
57	CETIRIZINA Cada tableta o capsula contiene: 10 mg Envase con 10 tabletas o capsulas	Envase	3	6				
58	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.	Envase	19	37				
59	CIPROFLOXACINO,LIDOCAINA,HIDROCORTISONA 2MG,10MG,50MG, solución otica Envase con 10ML.	Envase	2	4				
60	CIPROHEPTADINA/CIANOCOBALAMINA 40MG/300MCG Cada frasco contiene 210 ML.	Frasco	2	3				
61	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg./1 ml. Envase con 60 ml.	Envase	4	7				
62	CISAPRIDA TABLETA Cada tableta tiene cisaprida 10mg Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2147.00	Envase	3	6				
63	CITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Bromhidrato de citalopram equivalente a 20 mg de citalopram. Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5487.01	Envase	11	21				
64	CLARITROMICINA SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene 250 mg de Claritromicina. Envase con 60 ml.	Envase	4	7				
65	CLINDAMICINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00	Envase	23	45				
66	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave 010.000.4136.00	Envase	7	13				
67	CLINDAMICINA SUSPENSION 75MG/5ML Frasco con 100ML.	Frasco	3	6				
68	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg	Envase	6	12				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00							
69	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2612.00	Envase	5	10				
70	CLONIXINATO DE LISINA Cada tableta contiene: 125 mg Envase con 10 tabletas	Envase	2	3				
71	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg.de clopidogrel Envase con 28 grageas o tabletas. Clave 010.000.4246.01	Envase	3	6				
72	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00	Envase	4	7				
73	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 ml contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 ml. Clave: 010.000.2174.00	Envase	3	5				
74	CLIOQUINOL CREMA Cada g contiene: Clíoquinol30 mg Envase con 20 g. Clave: 010.000.0872.00	Envase	2	3				
75	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO Envase con clorhexidina al 0.12% con 250ML	Envase	5	10				
76	CLORHEXIDINA 0.12% GEL (DENTÍFRICO) Encias 20% gel gingival Envase con 50 ml.	Envase	5	10				
77	CLOTRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol Caja con 1 ovulo	Caja	5	9				
78	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato o clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas.	Envase	5	10				
79	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina	Caja	4	7				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.  
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Caja con 14 tabletas							
80	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00	Caja	28	56				
81	DEXPANTHENOL POMADA 5 % Envase con 100 gr	Envase	14	27				
82	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg Envase con 120 ml.	Envase	3	6				
83	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 ó 6 ampolletas de 2 ml.	Envase	1	1				
84	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00	Envase	22	43				
85	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de diclofenaco sodico Envase con 60 g.	Envase	14	28				
86	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00	Envase	6	12				
87	DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00	Envase	6	12				
88	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas	Envase	5	9				
89	ELECTROLITOS ORALES polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres, sabor manzana	Envase	10	20				
90	ENSURE POLVO SABOR FRESA Cada lata con 400 gr.	Lata	71	141				
91	ENSURE POLVO SABOR VAINILLA Cada lata con 400 gr.	Lata	71	141				
92	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00	Envase	16	31				
93	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2304.01	Envase	3	5				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
94	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas	Envase	4	8				
95	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSION 2 BILLONES UFC suspensión ingerible Caja con 10 o 20 ampollitas de 5 ml	Caja	6	11				
96	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2331.00	Envase	17	33				
97	FENITOINA SUSPENSION ORAL 750 MG/100 ML. Frasco con 150 ml.	Frasco	2	3				
98	FENITOINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.0525.00	Envase	26	51				
99	FEXOFENADINA SUSPENSION Contiene 600 mg./ 100 ml. Frasco con 150 ml.	Frasco	4	7				
100	FLUOXETINA TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00	Envase	165	331				
101	FLUVOXAMINA Cada tableta o cápsula contiene: 100 mg. Envase con 15 Tabletetas o capsulas	Envase	3	6				
102	FORMULA BYN Cada Lata contiene: BYN Formula equilibrada polvo con 454g	Lata	3	6				
103	FORMULA INFANTIL GOOD START CONFORT OPTIPRO SUPREME Cada Lata contiene 400 GRS	Lata	4	7				
104	FORMULA LACTEA ENFAGROW PREMIUM ETAPA 3 Cada Lata contiene: 375 GRS	Lata	22	43				
105	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 1 Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	87	174				
106	FORMULA LACTEA NAN ETAPA 2 Cada lata contiene DE 400 GRS.	Lata	12	24				
107	FORMULA LACTEA NAN SIN LACTOSA Cada Lata contiene 400 GRS.	Lata	18	36				
108	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00	Envase	3	6				
109	L - GLUTAMINA - 10 POLVO	Sobre	54	108				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Cada sobre contiene l- glutamina con 15 gr.							
110	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas. Clave 040.000.3251.00	Envase	62	123				
111	HIERRO POLIMALTOSADO/ACIDO FOLICO 100 mg de hierro elemental y 800 mcg. De acido folico Caja con 30 tabletas o Grageas	Caja	4	8				
112	HIPROMELOSA hipromelosa solucion oftalmica al 2% cada ml contiene: hipromelosa 20 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave 010.000.2893.00	Envase	3	6				
113	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Ibuprofeno 2 g Envase con 120 ml y medida dosificadora Clave 010.000.5943.00	Envase	15	30				
114	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 ml con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave: 010.000.5944.00	Envase	6	12				
115	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00	Envase	55	110				
116	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00	Envase	24	48				
117	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. clave 040.000.3302.00	Envase	30	60				
118	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00	Envase	5	10				
119	IVERMECTINA Cada tableta o cápsula contiene: 6 mg. Envase con 2 tabletas.	Envase	6	12				
120	KETANSERINA Gel al 2% Tubo con 78 g.	Tubo	1	2				
121	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Tubo con 30 g.	Tubo	6	12				
122	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg.	Envase	27	53				



No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 10 tabletas o capsulas.							
123	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampollita contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampollitas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00	Envase	6	12				
124	LACTULOSA JARABE Cada Frasco contiene 10 G / 15 ML. Frasco con 200 o 250 ml.	Frasco	2	4				
125	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00	Envase	18	35				
126	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00	Envase	47	95				
127	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene:50 mg. Envase con 28 tabletas.	Envase	11	21				
128	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00	Envase	14	27				
129	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00	Envase	30	61				
130	LEVOCETIRIZINA SUSPENSIÓN 2.5MG/5ML Frasco con 120 ml.	Frasco	2	3				
131	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00	Envase	8	15				
132	LEVOMEPRIMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00	Envase	19	37				
133	LEVONORGESTREL-ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales) Clave 010.000.3507.00	Envase	24	48				
134	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg. de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00	Envase	3	6				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
135	LEVOTIROXINA SODICA Cada tabletas contiene: 75 mcg. Envase con 50 tabletas.	Envase	2	4				
136	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Cada tableta contiene 50 mcg. Envase con 50 tabletas	Envase	1	1				
137	LINCOMICINA DE 600 mg. Caja con 6 ampolletas de 2 ml.	Caja	12	23				
138	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. clave 010.000.4184.00	Envase	39	78				
139	LORATADINA SOLUCION Cada 1ml contiene 1 mg de loratadina Frasco 60 ml.	Frasco	16	32				
140	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00	Envase	49	98				
141	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01	Envase	12	24				
142	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00	Envase	5	9				
143	MACROGOL ( POLIETILENGLICOL) 3350 G. POLVO 255 Caja con 14 0 15 sobres de 17 g.	Caja	33	65				
144	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: mebendazol 100mg envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00	Envase	23	45				
145	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSION 60 mg / 10 mg. FRASCO CON 10 ML.	Frasco	12	24				
146	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS 300 mg / 150 mg. Envase con 2 tabletas	Envase	12	24				
147	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSION INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml Clave 010.000.3509.00	Envase	13	25				

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.  
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
148	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE DE 150MG/ML Caja con ampula con 1 jeringa con aguja esteril desechable con 1ml.	Caja	1	2				
149	MELATONINA TABLETAS SUBLINGÜAL Cada tableta contiene: 5 mg. Envase con 20 o 30 tabletas.	Envase	2	3				
150	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00	Envase	4	7				
151	MEMANTINA TABLETAS Cada Tableta con 20 mg. Envase con 28 tabletas	Envase	3	6				
152	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg Envase con 10 comprimidos. Clave 010.000.0108.00	Envase	20	40				
153	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. ampolleta. Envase con 3 ampolletas con 2 ml. Clave 010.000.0109.00	Envase	9	18				
154	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00	Envase	8	15				
155	METFORMINA/GLIBENCLAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metformina y Glibenclamida 500mg/5mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	3	6				
156	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00	Envase	2	3				
157	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave: 040.000.4470.01	Envase	10	20				
158	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4472.01	Envase	20	41				
159	METILFENIDATO TABLETAS LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o capsula contiene:54 mg. Envase con 30 tabletas.	Envase	9	18				
160	METILPREDNISOLONA CREMA 0,1% Envase con 15 g.	Envase	1	2				
161	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	10	20				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Clave 010.000.1242.00							
162	METOCLOPRAMIDA SOLUCION 100 mg./100 ml. Envase con 100 ml.	Envase	3	5				
163	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00	Envase	7	14				
164	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL Cada 5ml contiene benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol envase con 120 ML.y dosificador Clave 010.000.1310.00	Envase	1	2				
165	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01	Envase	6	11				
166	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00	Envase	30	60				
167	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 g. contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con 30g. Clave 01.000.4132.00	Envase	2	3				
168	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast. Envase con 10 sobres. Clave 010.000.4335.00	Envase	9	18				
169	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00	Envase	1	2				
170	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con 15 g. Clave 010.000.2123.00	Envase	20	40				
171	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2804.00	Envase	9	18				
172	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00	Envase	9	17				
173	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: 275 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	24	47				
174	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: 129mg/280mg/30 mg.	Envase	3	7				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 20 tabletas							
175	NEOMICINA, POLIMIXINA B, GRAMIDICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 0.25 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	Envase	1	1				
176	NITROFURANTOINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoina 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00	Envase	7	14				
177	NITROFURANTOINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Nitrofurantoina 500 mg. Envase con 120 ml (25 mg/5ml). Clave 010.000.5302.00	Envase	2	3				
178	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAINA 3mg/250mg/10mg Solución ótica Frasco con 10ml solucion otica	Frasco	2	3				
179	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00	Envase	73	146				
180	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00	Envase	19	38				
181	OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Omeprazol 20 mg Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01	Envase	13	25				
182	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN Cada 100ml contienen Oxcarbazepina 6g. Frasco con 100 ml. Clave: 010.000.2628.00	Frasco	15	30				
183	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 300 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave 010.000.2626.00	Envase	18	35				
184	OXCARBAZEPINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea o contiene: oxcarbazepina 600 mg. Envase con 20 tabletas o grageas clave: 010.000.2628.00	Envase	17	34				
185	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.	Envase	11	21				
186	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml Envase con 120 ml,	Envase	10	19				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
187	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00	Envase	51	102				
188	PARACETAMOL/NAPROXENO 125mg/100mg/5ml Frasco con 100ML	Frasco	2	3				
189	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00	Envase	5	9				
190	PEDIASURE Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g.	Lata	51	102				
191	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene pentoxifilina 400mg. Envase con 30 tabletas o grageas Clave 010.000.4117.00	Envase	2	3				
192	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene:10 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	11	22				
193	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: 4 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	30	60				
194	PIRACETAM SUSPENSION 20 g. Frasco con 120 ml.	Frasco	15	30				
195	PIRACETAM TABLETAS Cada tableta contiene 800 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	2	3				
196	PIROCTONE 1%,OLAMINE 0.5%, ZINC PYRITHION 3% SALICYLIC ACID 0.5%, JUNIPER OIL AL 2%, SODIUM LACTANTE 0.5% LACTIC ACID 0.1% GLYCERYNE ACIDO (NOVOPHANE K SHAMPOO 200ML)	Envase	1	2				
197	PIRFENIDONA 8g. Gel Tubo 30 gr.	Tubo	2	3				
198	PRAMOXINA/ACETATO DE ZINC 1.000 g./0.10g LOCION Frasco con 180 ml.	Frasco	2	3				
199	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00	Envase	8	15				
200	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. Envase con 50 tabletas	Envase	1	2				
201	PROPANOLOL TABLETAS Cada tableta contiene 40 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	2	3				
202	PYSILLIUM PLANTAGO Polvo 49.70 g.	Envase	5	9				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 400 g.							
203	QUETIAPINA XR TABLETA LIBERACION PROLONGADA Cada tableta contiene 300 mg. XR Envase con 30 tabletas	Envase	21	42				
204	QUETIAPINA TABLETAS XR LIBERACION PROLONGADA Cada tableta o cápsula contiene: 50 mg. Envase con 30 tabletas	Envase	4	7				
205	QUETIAPINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00	Envase	6	11				
206	RANITIDINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de ranitidina equivalente a 150 mg de ranitidina. Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.1233.00	Envase	20	40				
207	RECECADOTRILLO GRANULADO Cada sobre contiene: Rececadotriilo granulado 10mg. Caja con 18 sobres.	Caja	4	7				
208	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00	Envase	98	195				
209	RISPERIDONA SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene Risperidona 1mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00	Envase	18	36				
210	RISPERIDONA TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene:Risperidona 1mg. Envase con 20 tabletas	Envase	12	23				
211	SENOSIDOS A Y B Cada tableta contiene senosidos A B 187 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	28	56				
212	SERTRALINA TABLETAS Cada cápsula o tableta contiene: clorhidrato de sertralina equivalente a 50mg de sertralina. Envase con 14 tabletas. Clave 040.000.4484.00	Envase	62	123				
213	SILDENAFIL TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01	Envase	20	39				
214	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 comprimidos o tabletas. Clave 010.000.1903.00	Envase	14	27				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
215	SULFATO FERROSO SOLUCION PEDIATRICA Cada ml contiene 75MG/ML Frasco con 50ML	Frasco	6	12				
216	TAMSULOSINA Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene clorhidrato de tamsulosina 0.4 MG Caja con 20 Capsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01	Envase	3	5				
217	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene 250 mg Caja con 28 tabletas	Caja	3	5				
218	TIZANIDINA Cada tableta o capsula contiene: 2 mg. Envase con 20 Tabletas o capsulas	Envase	7	14				
219	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con 15ml. Clave 010.000.2189.01	Envase	6	12				
220	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA GOTAS OFTÁLMICAS Cada ml contiene 3mg/1mg. Envase con 5 ML.	Envase	8	16				
221	TOBRAMICINA/DEXAMETASONA UNGÜENTO 3mg/1mg Envase con 3.5 g.	Envase	9	17				
222	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene topiramato 100mg Envase con 20 tabletas	Envase	29	57				
223	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene topiramato 25mg Envase con 20 tabletas	Envase	22	44				
224	TRICLOSÁN ENCIÁS PASTA DENTAL Tubo con 75ML	Tubo	5	10				
225	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00	Envase	3	6				
226	TRIMEBUTINA TABLETAS Cada tableta contiene 200 mg Caja con 30 tabletas	Caja	2	4				
227	TRIMEBUTINA / DIMETICONA Cada tableta contiene 200 mg / 75 mg Caja con 40 tabletas	Caja	4	7				
228	TRIMEBUTINA/SIMETICONA SUSPENSION PEDIATRICA Envase con 0.6 g/0.6 g Caja Frasco con 30ml	Caja Frasco	6	12				
229	TRITICUM VULGARE CREMA Cada 100 g. contienen :Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. /2-fenoxietanol 1 g. Tubo con 30 g.	Tubo	1	2				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
GESAL-014-470/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTO, TRASLADO Y  
SUBROGACIÓN DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS Y  
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LAS CASAS DE ASISTENCIA.  
PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE  
PUEBLA

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con un "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
230	TRITICUM VULGARE / 2- FENOXITANOL GASAS 150mg/10mg Caja con 10 piezas	Caja	4	7				
231	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de magnesio 600 mg Caja con 20 o 30 tabletas.	Caja	49	97				
232	VALPROATO DE MAGNESIO "S" 4 gr. 200 mg./5 ml. Envase con 100 ml.	Envase	87	174				
233	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 200 mg Envase con 40 tabletas.	Envase	33	65				
234	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene 300 MG Envase con 20 TABLETAS	Envase	23	45				
235	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 400 mg. Envase con 20 tabletas	Envase	46	91				
236	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada Tableta contiene 500 mg ER Envase con 30 tabletas	Envase	53	106				
237	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA ER Cada tableta o cápsula contiene: 250 mg. ER Envase con 30 tabletas.	Envase	3	5				
238	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00	Envase	15	29				
239	VITAMINA A D C SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1400 a 1800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00	Envase	8	15				
240	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE Envase con 200 ml.	Envase	3	6				
241	VITAMINAS Y MINERALES Envase con 30 tabletas	Envase	1	1				
242	XERACALM BAUME CREMA 200ML TOPICA TUBO	Tubo	1	2				
243	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00	Envase	32	63				
244	CLOBAZAM COMPRIMIDOS 10 MG. Cada comprimido contiene 10MG Envase con 30 comprimidos	Envase	3	5				
245	VALPROATO SEMISODICO 500 MG. TABLETAS Cada tableta contiene 500 mg	Envase	15	30				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unq "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Envase con 30 tabletas							
246	MEMANTINA TABLETAS Cada tableta contiene 10 mg. Envase con 28 tabletas	Envase	2	3				
247	METILFENIDATO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 27 mg. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 040.000.4471.01	Envase	2	3				
248	CEFOTAXIMA Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefotaxima sódica equivalente a 1gr de cefotaxima. Envase con un frasco ampula y 4ml de diluyente Clave 010.000.1935.00	Envase	1	1				
249	CLORFENAMINA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0402.00	Envase	3	5				
250	CLORFENAMINA Jarabe cada mililitro contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0408.00	Envase	2	3				
251	DIFENIDRAMINA JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml Clave 010.000.0405.00	Envase	1	2				
252	NAPROXENO SUSPENSION Cada 5ml contienen: Naproxeno 125mg Envase con 100ml Clave 010.000.3419.00	Envase	2	3				
253	BUDESONIDA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada ampolleta de 2ml contiene 0.50mg de Budesonida. Caja con 5 Ampulas de 2ml para nebulizar	Caja	11	21				
254	DIMETICONA SUSPENSION 100mg /100ml Cada mililitro de suspension contiene 100mg Frasco con 30ml y gotero	Frasco	2	4				
255	ACIDO ACEXÁMICO CREMA Cada 100 g contiene 5g Tubo con 40g.	Tubo	2	3				
256	DEXAMETASONA/MOXIFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA Contiene 1g de Dexametasona 5g de Moxifloxacino Frasco con 5 ml.	Frasco	2	3				
257	DIFENIDOL TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol Envase con 30 tabletas	Envase	2	4				
258	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500mg, Cafeína 25mg , clorhidrato de fenilefrina 5 mg, Maleato de clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas.	Envase	3	6				

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marcar con unqa "X" si lleva I.V.A.	Precio final con I.V.A	Total a cantidades mínimas	Total a cantidades máximas
	Clave 010.000.2471.00							
259	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00	Envase	2	3				
260	HIDROXOCOBALAMINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula con solución o liofilizado contiene: Hidroxicobalamina 100 µg. Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente Clave:010.000.1708.00	Envase	1	1				
261	CICLOPIROX LACA UNGUEAL Cada millilitro contiene 8% de Ciclopirox Frasco con 3.3 ml.	Frasco	3	3				
262	CLOTRIMAZOL CREMA Cada 100 g de crema contiene 2% de clotrimazol Tubo con 20 g.	Tubo	6	12				
263	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00	Envase	4	9				
264	NAPROXENO/CARISOPRODOL Cada cápsula o tableta contiene 250mg de naproxeno /200 mg de carisoprodo Envase con 30 cápsulas o tabletas	Envase	3	6				
265	NIFUROXAZIDA CAPSULAS Cada Cápsula contiene 200mg de nifuroxazida Envase con 16 cápsulas	Envase	3	6				
266	ALBENDAZOL/QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene 150mg de Albendazol /200mg de quinfamida Envase con 2 tabletas	Envase	40	80				
267	FLUTICAZONA (AVAMYS) SPRAY Suspensión nasal 27.5mg/50ml Envase con 120 disparos	Envase	2	6				
268	GLUCONATO DE ZINC TABLETAS Cada tabletas contiene 30mg de gluconato de zinc Envase con 100 Tabletetas	Envase	1	1				
269	L-ARGININA 1000 MG TABLETAS Cada tableta contiene 1000 mg de L- Arginina Envase con 90 TABS	Envase	1	1				
270	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampula.	Caja	3	6				

## MEMBRETE DEL LICITANTE

### Documentación que deberá contener la Propuesta Legal, Técnica y Económica.

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Referencia en las bases	Documento	SI	NO
<b>REQUISITOS LEGALES</b>			
3.1	Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:		
	<b>PERSONA FÍSICA:</b>		
	• Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.		
	• Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).		
	• Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.		
	<b>PERSONA MORAL:</b>		
	• <b>Registro Federal de Contribuyentes</b> , debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).		
	• <b>Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta</b> ; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).		
• <b>Poder Notarial</b> de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en tamaño carta;			
• Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, y			
En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).			
La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre y firma del otorgante;</li> <li>Nombre y firma de quien recibe el poder;</li> <li>Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente</li> <li>Nombre y firma de 2 testigos.</li> </ul>		
3.2	<p><b>Carta original dentro del folder de copias</b> dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento <b>GESAL-014-470/2019</b>, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:</p> <p><b>A) PERSONA FÍSICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).</li> <li>Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento <b>GESAL-014-470/2019</b>.</li> <li>Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.</li> <li>Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa),</li> </ul> <p><b>B) PERSONA JURÍDICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.</li> <li>Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.</li> <li>Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).</li> <li>Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento <b>GESAL-014-470/2019</b>.</li> <li>Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.</li> <li>Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).</li> </ul>		
3.3	<p><b>Copia simple</b> del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento <b>GESAL-014-470/2019</b>, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.</li> </ul>		
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<b>PUNTO BASES</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
4.6.1	Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa		

	en el que indiquen su experiencia <b>mínima de un año</b> , en la prestación del servicio igual o similar al requerido de acuerdo con el <b>Anexo B1</b> .		
4.6.1.1	Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe prestación del servicio igual o similar al requerido.		
4.6.2	Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la <b>marca</b> (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), <b>laboratorio fabricante</b> y <b>presentación</b> de los productos ofertados, conforme al <b>Anexo 2</b> .		
4.6.3	<p>L Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado:</p> <p>a) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato y los productos ofertados por un período <b>mínimo de un año</b>, a partir de la recepción de los mismos por la contratante, en cuanto a la calidad, vicios ocultos y defectos de fabricación.</p> <p>b) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará producto gris o pirata.</p> <p>c) A entregar los productos en los lugares y plazos establecidos por la contratante.</p> <p>d) A realizar el cambio al 100% de los productos adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defecto de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante, los cuales serán devueltos a mi representada y deberá sustituirlos a satisfacción de la contratante en un plazo no mayor a <b>2 días naturales</b>. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los productos.</p> <p>e) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.</p> <p>f) A entregar los productos con un periodo <b>mínimo de caducidad de un año</b> y en caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden contar con <b>caducidad de 6 meses</b>.</p> <p>g) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados clínicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.</p>		

	<p>h) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción, conforme al <b>Anexo 2</b>.</p> <p>i) A realizar la primera entrega de los productos a los <b>10 días hábiles</b> posteriores de la formalización del contrato.</p> <p>j) A proporcionar a la contratante en la formalización del contrato, mínimo dos números telefónicos, un correo electrónico y el nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del servicio.</p> <p>k) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo de servicio.</p> <p>l) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.</p> <p>m) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social el día de la formalización del contrato.</p>		
4.6.4	Los licitantes deberán presentar en copia simple legible la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud en el giro requerido.		
4.6.5	<p>Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la COFEPRIS, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, <b>con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación</b> del producto. <b>(Aplica para el 100% de los numerales solicitados en el Anexo 2)</b>.</p> <p>En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:</p> <p>A) Prórroga del registro sanitario vigente emitida por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, <b>con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos</b>.</p> <p>B) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, <b>con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio fabricante y presentación de los productos</b>.</p>		
4.6.5.1	En caso de que algún numeral no maneje registro sanitario se deberá		

	<p>presentar:</p> <p>A) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que el numeral no requiere registro sanitario; o</p> <p>B) Documento emitido por la <b>COFEPRIS</b> o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro sanitario, subrayando el producto ofertado.</p> <p>Cada copia de registro sanitario <b>vigente, prórroga</b> o <b>carta</b> deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.</p> <p>La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la <b>Secretaría de Salud</b> o <b>COFEPRIS</b>, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.</p>		
PROPUESTA ECONÓMICA			
PUNTO BASES	DOCUMENTO	SI	NO
5.2.1	Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.		
5.2.2	<p>Copia simple legible del acuse de <b>recibo del sat</b> con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.</p> <p>Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la “<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales</b>”, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los <b>30 días naturales</b> previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.</p>		
5.2.3	Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica el <b>Anexo 4</b> debidamente requisitado de manera informativa.		



## LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

### ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.